



## ACTA EXTRAORDINARIA DEL PLENO 11/2017

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 15:00 quince horas del día 1 uno de septiembre de 2017 dos mil diecisiete, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 96, fracción XIV, de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León*, 11, 12, 13, 14 y 15 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León* y 5, 6, 10 y 11 del *Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León*, se procedió a celebrar **sesión extraordinaria** del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con la asistencia de los magistrados **FRANCISCO JAVIER MENDOZA TORRES**, presidente, **GUSTAVO ADOLFO GUERRERO GUTIÉRREZ**, **CARLOS EMILIO ARENAS BÁTIZ**, **MARÍA INÉS PEDRAZA MONTELONGO**, **MARÍA NANCY VALBUENA ESTRADA**, **GRACIELA GUADALUPE BUCHANAN ORTEGA**, **JOSÉ PATRICIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, **JOSÉ GUADALUPE TREVIÑO SALINAS**, **GENARO MUÑOZ MUÑOZ**, **JORGE LUIS MANCILLAS RAMÍREZ**, **JOSÉ EUGENIO VILLARREAL LOZANO**, **ANGEL MARIO GARCÍA GUERRA**, **JUAN MANUEL CÁRDENAS GONZÁLEZ**, **LEONEL CISNEROS GARZA** y **ENRIQUE GUZMAN BENAVIDES**, bajo la presidencia del primero de los nombrados y ante la presencia del licenciado José Antonio Gutiérrez Flores, secretario del Pleno, para someter a su consideración el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración de integración del Pleno.
- III. Presentación y aprobación del orden del día.
- IV. Análisis y aprobación del proyecto de resolución relativo al recurso de reclamación interpuesto en la acción de inconstitucionalidad 3/2017.

De conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 23, fracción I, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León*, el magistrado presidente pasó lista de asistencia. Enseguida, al encontrarse presentes la totalidad de las magistradas y los magistrados que integran el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró que existe quórum legal para sesionar, acorde a lo previsto en el artículo 12 de la ley antes invocada,

Posteriormente, una vez que se circuló el orden del día entre los integrantes del Pleno, el magistrado presidente lo pone a su consideración. Leído que fue su contenido, éste se aprueba por unanimidad, atento a lo preceptuado en los artículos 13 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León* y 8 del *Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León*.

Ahora, continuando con el punto cuarto del orden del día, se abordó lo tocante al análisis y aprobación del proyecto de resolución relativo al recurso de reclamación interpuesto en la acción de inconstitucionalidad 3/2017. En este sentido, el magistrado presidente hace del conocimiento del Pleno que, acorde a lo previsto en el artículo 70 de la *Ley Reglamentaria del Artículo 95 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León*, en materia electoral estos medios de impugnación deben resolverse dentro de los 3 tres días siguientes a su interposición. Por lo cual, los magistrados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 96, fracción XIV, de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León*, 18, fracciones I y XI, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León* y 10 y 11 del *Reglamento Interior del*

Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, proceden a tratar el siguiente asunto:

Recurso de reclamación interpuesto por el [REDACTED] en contra del acuerdo de fecha 28 veintiocho de agosto de 2017 dos mil diecisiete dictado por la Presidencia de este tribunal, por virtud del cual se desechó de plano por notoriamente improcedente la acción de inconstitucionalidad 3/2017, promovida por el recurrente en contra de los [REDACTED] determinándose, por mayoría de votos, declararlo infundado, en los términos que obra en la sentencia glosada al expediente respectivo. Con votos en contra de los magistrados Carlos Emilio Arenas Bátiz, María Inés Pedraza Montelongo, Genaro Muñoz Muñoz y Angel Mario García Guerra, habiendo formulado por escrito los dos primeros sus motivos de disenso, a los que se adhirieron los dos últimos.

Finalmente, no habiendo otro asunto que tratar dentro del orden del día y siendo las 15:36 quince horas con treinta y seis minutos del día 1 uno de septiembre de 2017 dos mil diecisiete, el magistrado presidente da por concluida la presente sesión, expidiéndose el acta correspondiente, la cual, previa lectura y ratificación, es firmada por los que en ella intervinieron. Doy fe.

Magistrado Francisco Javier Mendoza Torres  
Presidente

Magistrado Gustavo Adolfo Guerrero Gutiérrez

Magistrado Carlos Emilio Arenas Bátiz

Magistrada María Inés Pedraza Montelongo

Magistrada María Nancay Valbuena Estrada

Magistrada Graciela Guadalupe Buchanan Ortega

Magistrado José Patricio González Martínez

Magistrado José Guadalupe Treviño Salinas

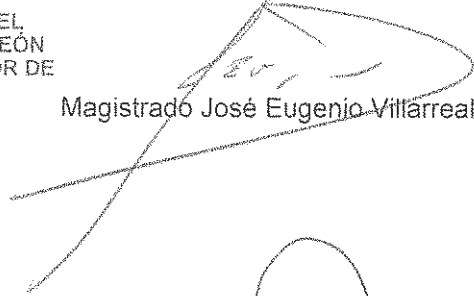
Magistrado Genaro Muñoz Muñoz

Magistrado Jorge Luis Mancillas Ramírez



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA

### ACTA EXTRAORDINARIA DEL PLENO 11/2017

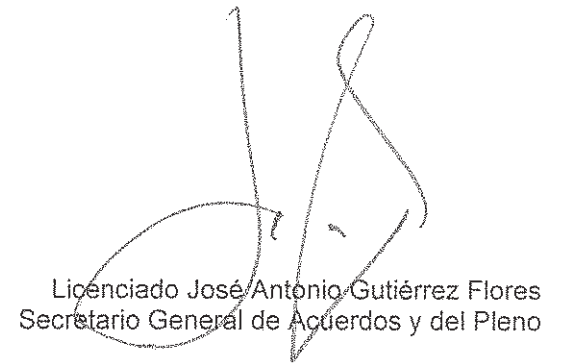
  
Magistrado José Eugenio Villarreal Lozano

  
Magistrado Juan Manuel Cárdenas González

  
Magistrado Enrique Guzmán Benavides

  
Magistrado Ángel Mario García Guerra

  
Magistrado Leonel Cisneros Garza

  
Licenciado José Antonio Gutiérrez Flores  
Secretario General de Acuerdos y del Pleno

Última hoja correspondiente al Acta Extraordinaria número 11/2017 del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Este documento constituye una versión pública de su original. En consecuencia se suprimió toda aquella información considerada legalmente como reservada o confidencial, en virtud de encuadrar en los supuestos normativos previstos en los artículos 2, 24, 25, 28, 29, 34, 35, 36 y 37 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León reformada al 21 de diciembre 2015.

